



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 054-2025-CFIQ.-

Bellavista, 31 de marzo de 2025.

Visto el Oficio N° 006-2025-JCCPDPD (ingreso N° 000292-2025-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 28 de marzo de 2025, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A remite el Informe Final del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 290° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2025-CU de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2025-CFIQ de fecha 03 de marzo de 2025 se designó el JURADO CALIFICADOR para la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal del CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad, de categoría igual o superior a las plazas sometidas a concurso y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A remite el Informe Final de Resultados de la Evaluación de los documentos de los expedientes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A, por el cual se declaró: NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS la solicitud de un (01) postulante, NO APTO la solicitud de un (01) postulante y NO ALCANZO EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO para la aprobación de la clase magistral la solicitud de un (01) postulante, en consecuencia se declara desiertas las plazas para docentes contratados asignadas a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

	POSTULANTE	RESULTADOS
01	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	NO APTO
02	SANTOS TELLO WILLIAM CESAR	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS
03	GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA	NO ALCANZO PUNTAJE MÍNIMO CLASE MAGISTRAL

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** el Informe Final de Resultados del JURADO CALIFICADOR de la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal de los expedientes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A y **DECLARAR** desiertas las siguientes plazas:

Nº DE PLAZAS	FACULTAD	PLAZA Y CARGO	ASIGNATURA
01	FIQ	000236 / DCU - A1	- QUÍMICA ORGÁNICA I - QUÍMICA ORGÁNICA II
02	FIQ	000426 / DCU - A1	- FLUJO DE FLUIDOS - TRATAMIENTO DE AGUAS
03	FIQ	000587 / DCU - A1	- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA - DIBUJO PARA INGENIERÍA
04	FIQ	000700 / DCU - A1	- METALURGIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, II Y III
05	FIQ	000730 / DCU - A1	- MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA BÁSICA
06	FIQ	000526 / DCU - B1	- FÍSICA I - FÍSICA II
07	FIQ	000535 / DCU - B1	- QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, DIGA, URH, EPIQ, DAIQ, Jurado Calificador y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica